

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:
 Por un mes 2 pesetas.
 Por tres meses 5'50 >
 Por seis meses 10'50 >
 Por un año 20'50 >
FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes 2'50 pesetas.
 Por tres meses 7'00 >
 Por seis meses 12'50 >
 Por un año 24'00 >
 Números sueltos. 0'25 ptas. cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta *por palabra*, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también *por palabra*; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.



de la provincia de Logroño

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.
 El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

Presidencia del

Directorio Militar

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia; S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Noviembre).

Gobierno Civil

CIRCULARES

2153

Siendo frecuentes las quejas que se producen en numerosos pueblos de esta provincia, contra el proceder de sus Alcaldes y Ayuntamientos, por no colocar los ejemplares del BOLETÍN OFICIAL en la tablilla de anuncios, ni ésta en el sitio marcado por la ley Municipal, como asimismo, por no hacer llegar a conocimiento del vecindario las disposiciones de orden general y las de índole particular que afectan a la vida normal de los pueblos, y que por igual interesan a todos; por la presente recuerdo a los Alcaldes, la obligación en que se encuentran de ajustar su conducta en estos asuntos a las normas establecidas en la mencionada ley Municipal, pues de lo contrario, y en el caso de repetirse las quejas, me veré en la precisión de imponerles las sanciones que la misma determina, que serán ejecutadas con todo rigor.

Logroño, 20 de Noviembre 1923.

El General Gobernador,

Germán Gil Yuste

AGUAS

2149

Don Constantino Larraz, Alcalde de Cáseda, en nombre y representación del Ayuntamiento, solicita la concesión de 5 litros de agua por segundo derivadas de un pozo próximo a la margen del río Aragón con destino al abastecimiento de aguas potables. El pozo estará situado en la linde del soto denominado de «La Galera», desde donde por medio de bombas será impulsada el agua a un depósito doble de una

capacidad total de 450 metros cúbicos situado en el monte El Calvario, por medio de una tubería de 100 mms. de diámetro y 849'60 metros de longitud.

Del depósito arranca la tubería de bajada, de 120 mms. de diámetro y 400 de longitud, que se dirige a Cáseda para alimentar la red de distribución.

Lo que se hace público para que cuantos se crean perjudicados por la concesión de que se trata puedan presentar sus reclamaciones en instancia dirigida al señor Gobernador civil de la provincia en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Logroño, 20 de Noviembre 1923.

El General Gobernador,

Germán Gil Yuste.

**

2148

Don Constantino Larraz, Alcalde de Cáseda, en nombre y representación del Ayuntamiento, solicita la concesión de 75 litros por segundo derivados de un pozo filtrante próximo a la margen del río Aragón con destino al riego del soto «La Galera», que se proyecta poner en cultivo y repartir entre el vecindario dividido en pequeñas parcelas. La superficie del soto es de 38'05 hectáreas.

Las obras consisten en el indicado pozo de donde serán elevadas las aguas por medio de bombas a una acequia de 875 metros de longitud que recorre el cordón marginal y de la que se derivan los de distribución.

Lo que se hace público para que cuantos se crean perjudicados por la concesión de que se trata puedan presentar sus reclamaciones en instancia dirigida al señor Gobernador civil de la provincia en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Logroño, 20 de Noviembre 1923.

El General Gobernador,

Germán Gil Yuste

**

Administración Municipal

ALESÓN

2168

Formadas las cuentas muni-

pales del ejercicio del año 1922-23 y primer semestre del año actual, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo pueden examinarlas y presentar las reclamaciones que crean justas.

Advirtiendo que el anuncio haciéndolo saber al vecindario, se halla expuesto en la tablilla y en el sitio de costumbre desde el día 5 del actual y expira el plazo el día 22 del mismo.

Alesón, 17 de Noviembre 1923.
 —El Alcalde, P. S. M., Félix Pérez.

TIRGO

2156

Formadas las cuentas de este Municipio del ejercicio de 1922-23 y primer semestre del corriente, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas.

Tirgo, 17 de Noviembre 1923.
 —El Alcalde, José Trabada.

Administración Provincial

Jefatura de Obras Públicas

AUTOMÓVILES

ANUNCIO

2150

Don Pantaleón Sáez Luis, vecino de Igea, ha solicitado autorización para establecer un servicio de viajeros con vehículos de motor mecánico de su propiedad entre Igea y Castejón (Navarra), haciendo escala en Rincón de Olivedo, Baños de Fitero, Fitero y Cintruénigo.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 3.º del vigente Reglamento de automóviles, se hace público por medio de este periódico oficial, para que en el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones contra la autorización que se pretende en esta Jefatura de Obras Públicas.

Logroño, 19 de Noviembre de 1923.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

Administración de Contribuciones

ANUNCIO

2162

Aprobado por el servicio del

Catastro Urbano del Departamento de Hacienda los trabajos realizados para la comprobación de los Registros fiscales de los pueblos de Autol, Briones y San Asensio, se hace saber:

Que las reclamaciones colectivas concernientes a la referida comprobación autorizadas por la Ley de 26 de Julio de 1922, podrán formularse en el plazo de un año, según se dispone en la regla 1.ª de la Real orden de 13 de Abril último y con sujeción a las prescripciones de la misma, a contar desde la fecha del acuerdo recaído en el expediente respectivo, o sea, desde el 18 de Octubre último, el de Autol; 25 del mismo, el de Briones, y de 31 del mismo mes, el de San Asensio.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones y contribuyentes de los respectivos pueblos.

Logroño, 20 de Noviembre de 1923.—El Administrador de Contribuciones, P. S., P. Heredia.

Delegación de Hacienda

INTERVENCIÓN

Ministerio de Hacienda. — Subsecretaría

2151

«Visto el expediente de liquidación de créditos a favor y en contra del Estado, formado en cumplimiento al Dictamen-Ley de 2 de Marzo de 1917, al Ayuntamiento de Hormilla.

Esta Subsecretaría acuerda confirmar la referida liquidación pudiendo el Ayuntamiento interesado, de no estar conforme, recurrir por conducto de esa Delegación, ante el Tribunal que determina el párrafo 2.º de la regla 6.ª del artículo 1.º del Dictamen-Ley de 2 de Marzo de 1917, dentro del plazo de quince días, impugnado por años y conceptos cada uno de los saldos en que no exista conformidad, único modo de que su reclamación pueda ser atendida.»

Lo que se notifica a la Corporación interesada a los efectos consiguientes.

Logroño, 20 de Noviembre de 1923.—El Interventor de Hacienda, Enrique de la Cámara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Joaquín Gállego.

Tesorería de Hacienda

1940

EDICTO

para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y Gaceta de Madrid a forasteros, la providencia de 2.º grado

Don José García-Arango y Arnáiz, Auxiliar del Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Ausejo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución RUSTICA perteneciente al año 1923-24 de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Rústica

NOMBRES		DÉBITO Pesetas Cts.	NOMBRES		DÉBITO Pesetas Cts.	NOMBRES		DÉBITO Pesetas Cts.
Dámaso Alcalde S. Juan	3 50	Patricio Espinosa	6 54	Félix Pérez	5 46	Braulio Balmaseda	1 31	
Celedonio Arpón Arpón	30 96	Esteban Espinosa	9 28	Justo Pérez	2 18	Deogracias Buzarra	2 18	
Francisco Arráiz M.	5 22	Vicente Espinosa	1 74	José Pérez	4 80	Francisco Bueno	6 54	
Francisco Arráiz Flaño	9 38	Alejandro Flaño	6 76	Julián Pérez	4 26	Guillermo Bueno	2 18	
Celedonio Bueno Chandro	4 36	María Flaño	7 64	Leandra Pérez	4 90	Inocente Barco	3 82	
Juliana Bueno Roldán	4 36	Valentín Fernández	3 92	Plácido Pérez	11 44	Juan María Balmaseda	6 54	
Lucio Bueno Mazo	4 58	Antonia Francés	4 80	Rufo Pérez	1 31	Plácido Barrio	1 09	
Guillermo Balmaseda	9 92	Francisco Fernández	4 90	Narciso Pérez	9 04	Pío Balmaseda	4 80	
Romualdo Balmaseda	14 82	Petra Flaño	3 60	Rosa Pilarte	4 26	Mercedes Balmaseda	19 74	
Faustino Benito Resa	20 60	Santos Flaño	5 22	Zacarias Pérez	8 18	Pantaleón Bueno	2 18	
Tomasa Bueno Guerra	49 38	Víctor Flaño	4 14	Claudio Preciado	3 49	Roque Bueno	4 02	
Cipriano Cabezón	40 02	Castora Francés	6 10	Benito Resa	5 02	Santiago Balmaseda	2 62	
Dionisio Ciordia	3 49	Ángel González	5 22	Martín Ramírez	1 96	Tomás Bueno	3 92	
Eugenio Ciordia	8 72	Celedonio Gil	33 80	Domingo Romeo	2 18	Tomás Benito	1 09	
Nicasio Ciordia	5 88	Ángel Gil	4 46	Leona Romeo	4 26	Vicente Baroja	4 46	
Antonia Chandro	4 36	Andrés Gil	16 90	Marcos Romeo	10 02	Víctor Bueno	6 76	
Antolín Chandro	3 70	Anselmo Gil	5 22	Ignacio Rubio	4 14	Agapito Carrillo	12 00	
Braulio Chandro	11 24	Antonio Gil	3 70	Francisco Romeo	5 02	Lorenzo Ciordia	48 62	
Lorenzo Chandro	6 32	Atanasio González	5 46	Julián Roldán	11 98	Francisco Ciordia	13 84	
Lorenzo Chandro	2 62	Cipriano González	7 20	Joaquín Romeo	7 30	Claudio Ciordia	6 76	
Toribio Chandro	7 64	Carlos Gil	11 44	León Romeo	5 45	Mateo Cabezón	5 78	
Feliciana Díez	7 52	Alvaro Gil	27 36	Manuel Ramírez	6 76	Antonio Ciordia	10 26	
Francisco Díez	7 52	Eusebio González	4 36	Manuel Romeo	3 70	Miguel Cerdón	11 66	
José Díez	1 96	Epifanio González	6 44	Juana Roldán	3 27	Melchor Cerdón	5 22	
Anselmo Espinosa	15 16	Felipe García	11 88	Pedro Romeo	1 53	Paula Cerdón	4 58	
Eustasio Espinosa	3 27	Enrique Gil	1 96	Avelino Romeo	23 22	Santos Cerdón	4 14	
Francisco Espinosa	5 22	Francisco González	17 44	Tomasa Romeo	18 96	Francisco Cerdón	3 27	
Fausto Espinosa	13 08	Fermin González	17 98	Pedro Regalado Romeo	5 66	Tomás Cerdón	5 45	
Julián Espinosa	6 44	Francisco Gil	11 78	Trifón Romeo	4 68	Hermenegildo Cerdón	3 49	
		Gregoria Gil	16 24	Tiburcio Romeo	3 27	Isidro Cerdón	6 54	
		Gregorio González	16 46	Nemesio Ramírez	5 45	Juana Cerdón	3 92	
		Hilario Gil	35 98	Venancio Romeo	4 36	Saturnino Cerdón	3 92	
		Eusebia Jiménez	6 54	Teresa Royo	3 27	Justo Cerdón	3 27	
		Isidro Gil	10 36	Valentín Roldán	5 72	Sebastián Cerdón	5 22	
		Hermenegildo Gil	1 09	Vicente Ferrer Royo	12 20	Cándido Carrillo	5 89	
		Lucía Gil	4 58	Atanasio Sedano	3 70	Saturnino Ciordia	4 58	
		Manuel Gil	9 48	Crisóstomo Sáenz	6 76	Nicolás Chandro	3 82	
		Manuel Gil Romeo	5 22	Francisco Sierra	5 56	María Paz Díez	4 14	
		Silvestra Gil	23 64	Prudencio Sáenz	1 74	Casimiro Díez	18 88	
		Gabino Gil	35 98	Isidoro Solano	0 43	Gil Díez	4 36	
		Tomás Gil	3 71	Agustín Solano	29 74	Esteban Díez	2 62	
		Torcuato Jiménez	2 40	Vicente San Juan	4 58	Rufino Díez	6 56	
		Vicente Gil	6 54	Juan Sáenz	3 27	Eustasio Díez	22 24	
		Muela Gil	4 14	Lorenzo Sáenz	6 54	José Díez	5 02	
		Felipe Leza	1 96	Antonia Sáenz	12 20	Pedro Duelox	5 34	
		Lorenzo Leza	4 58	Manuel Santos	1 31	Cipriano Espinosa	3 82	
		Paula Leza	24 08	Pedro Pablo Sáenz	4 90	Cesáreo Elías	13 08	
		Román López	8 84	Saturnino Solano	1 09	Pedro Espinosa	23 98	
		Juana Leza	1 09	Tomás Solano	2 40	Rufino Ezquerro	4 58	
		Vicente López	11 24	Vicente Sáenz	13 62	Juan Espinosa	5 89	
		Apolinar Martínez	13 20	Victoriano Solano	6 54	Dominica Espinosa	2 40	
		Benito Martínez	9 82	Eugenia Sáenz	4 36	Estanislao Espinosa	25 50	
		Ana Marrodán	21 04	Basilio Tejada	1 74	Sandalio Espinosa	14 16	
		Bartolomé Martínez	5 67	Esteban Trifol	7 10	Eusebio Eguizábal	1 31	
		Castora Martínez	23 98	José María Tejada	18 64	Esteban Eguizábal	3 70	
		Cándido Merino	6 32	Nemesio Tejada	3 70	Antonio Espinosa	3 82	
		Dominica Martínez	3 05	Romualdo Tejada	16 46	Agustín Espinosa	5 46	
		Demetrio Muro	7 96	Juan Tejada	3 92	Dominica Espinosa Espinosa	3 05	
		Evaristo Muro	3 27	Francisco Tejada	14 28	Juan Espinosa García	1 96	
		Eladio Martínez	4 36	Jenaro Tejada	7 52	Martina Espinosa	3 05	
		Estanislao Martínez	6 66	Julián Tejada	4 46	María Ezquerro	2 83	
		Victoriano Martínez	10 80	Justo Trifol	6 98	Gregorio Espinosa	2 62	
		Julián Martínez	6 54	Leandro Trifol	5 56	Florencio Ezquerro	2 40	
		José Merino	9 92	Lorenzo Tejada	1 74	Hipólito Ezquerro	6 45	
		León Muro	8 40	María Tejada	24 52	Leandro Espinosa	1 31	
		María Muro	5 34	Manuel Tejada	12 32	Nicasio Espinosa	4 58	
		Marcos Martínez	5 22	Narciso Tejada	2 83	Jacinto Espinosa	7 52	
		Mariano Martínez	1 31	Pedro Tejada	9 38	Casimiro Ezquerro	3 27	
		Martín Merino	4 36	Martín Vallés	0 87	Ángel Ezquerro	7 96	
		Pedro Martínez	10 36	Santiago Tarantón	5 34	Valeriano Espinosa	1 96	
		Rosa Marrodán	4 80	Estefanía Araoz	7 52	Martín Espinosa	6 54	
		Santos Martínez	21 14	Baldomero Arráiz	6 32	Policarpo Espinosa	5 01	
		Tomás Martínez	6 00	Gervasia Alcalde	1 31	Antonio Eraso	3 82	
		Tomás Muro	5 22	Gaspar Alcalde	2 62	Adrián Ezquerro	3 27	
		Tomás Martínez Romeo	5 56	Juan Alcalde	2 83	Casimiro Ezquerro	5 45	
		Román Martínez	3 27	Lucas Alcalde	1 96	Felipe Ezquerro	5 45	
		Juan Neila	2 62	Miguel Arráiz	4 02	Catalina Ezquerro	5 45	
		Juan Ortigosa	1 96	Venancio Arráiz	3 07	Ponciano Ezquerro	2 40	
		Andrés Ortigosa	9 16	Pedro Alcalde	6 32	Patricio Ezquerro	5 00	
		Lorenzo Oñate	0 87	Juan Cruz Arpón	5 01	Victoriano Ezquerro	4 30	
		Matías Ortigosa	4 31	Rafael Arráiz	5 45	Luis Ezquerro	5 01	
		Valentín Oñate	2 18	Ángel Ballarín	2 18	Manuel Ezquerro	4 58	
		Matías Pérez	0 87	Vicente Barraguet	5 89	Celestino Ezquerro	4 02	
		Santiago Pérez	12 42	Antonio Bretón	48 84	Felipe Ezquerro	2 40	
		Benito Pérez	12 10	Ángel Bueno	3 05	Sandalio Ezquerro	12 20	
		Blas Pereda	3 50	Alejandro Bocos	-3 05	Santos Ezquerro	1 31	
		Calixto Peralta	1 09	Anacleto Vázquez	6 10	Sebastián Ezquerro	22 06	
		Gregorio Pérez	2 62	Antonio Bocos	6 76	Teodoro Ezquerro	3 32	
		Ignacio Pérez	16 90	Agapito Barco	19 84	Valentín Ezquerro	13 20	
		Ignacio Preciado	14 28					

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.	NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.	NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.	NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Andrés Ezquerro	2 18	Julián Gil	2 62	Benito Moreno	8 62	Francisco Roldán	1 53
Isidoro Espinosa	4 46	Simón Jiménez	2 18	Agustín Martínez	6 76	Sinforiano Romeo	6 76
Eugenio Elvira	1 96	Matías González	6 54	Lope Martínez	2 62	Angel Ramírez	6 76
Pedro Elvira	4 36	Toribio Jiménez	1 53	Florencio Miranda	1 31	Isidoro Roldán	3 92
Juan Espinosa	3 05	Máximo Gómez	6 76	Jorge Martínez	8 28	Antero Romeo	3 92
Francisco Espinosa	3 27	Saturnino González	2 83	Hilarión Martínez	2 18	Sinforiano Romeo	3 82
Lino Ezquerro	4 36	Gregorio Gil	4 90	Juan Martínez	7 52	Andrés Rodríguez	1 96
Francisco Ezquerro	4 68	Simón Gil	4 90	Justo Martínez	21 58	Francisco Romeo	5 78
Guillermo Ezquerro	5 89	Manuel García	3 49	Luis Miranda	10 26	Venancio Romeo	1 31
Sotero Ezquerro	0 43	Francisco Gil	2 83	Modesto Martínez	12 34	Agustín Reboiro	18 20
Julián Ezquerro	5 22	Manuel Gil	0 87	Gregorio Martínez	3 71	Ulpiano Ruiz	3 27
Martín Ezquerro	7 64	Marcos García	3 05	Pantaleón Marrodán	2 83	Victoria Romeo	4 80
Justo Ezquerro	5 45	Celestino García	2 18	Juan Miguel Fernández	5 67	Rito Romeo	3 05
Evaristo Ezquerro	8 72	Catalina Herce	8 18	Domingo Miguel Torres	2 40	Esteban Romeo	6 10
Faustino Ezquerro	2 62	Pascual Herce	12 54	Tiburcio Martínez	2 18	Severiano Romeo	3 46
Eulogio Fernández	13 52	Nicolás Heredia	8 72	Lucas Martínez	1 09	Eusebio Royo	6 10
Cesáreo Flaño	4 58	Manuel Heras	3 27	Matias Marrodán	5 46	Aniceto Ruiz	4 80
Miguel Fernández E.	1 96	Josefa Herce	3 80	Raimundo Martínez	4 68	Juana Romeo	3 89
Miguel Fernández T.	1 53	Diego Yerro	6 32	José León Merino	4 02	Isidoro Ruiz	5 22
Casto Flaño	33 36	José Iñiguez	3 27	Francisco Muro	5 02	Cándido Romeo	8 72
Andrés Flaño	8 62	Ponciano Iñiguez	2 40	Francisco Martínez	1 31	Constancia Romeo	26 60
Esteban Fernández	4 14	Eustasio Yecora	4 80	Felipe Martínez	2 62	Pedro Rincón	4 26
Juan Fernández	3 27	Dionisio Yecora	2 18	José Miguel Heras	2 62	Vicente Rincón	9 38
Manuel Flaño	22 78	Hipólito Yecora	3 71	Pedro Mangado	3 27	Felipe Ruiz	1 96
Paula Flaño	5 66	Buenaventura Judes	4 14	Eusebio Martínez	5 67	Miguel Ruiz	4 14
Pedro Flaño	3 82	Ezequiel Lavega	2 18	Tomás Maestre	4 69	Pedro Ruiz	3 45
Sinforiano Flaño	9 92	Basilia Lavega	2 62	Angela Moral	1 09	Sebastián Rodríguez	2 40
Agustín Flaño	4 68	Eduardo López	1 53	Petra Oñate	6 -	Pedro Rodríguez	3 49
Martín Fernández	6 20	José Lamasa	3 05	Lino Ochagavía	25 06	Vicente Resa	1 53
Francisco Fraguas	4 14	Juan López	2 40	Casto Orcos	3 27	Timoteo Rodríguez	3 30
Francisco Fernández	6 20	Joaquín López	15 48	Juan Ocón	6 32	Félix Romeo	3 50
Ruperto Fernández	6 54	Juan López	5 45	Braulio Ocón	6 32	Pedro Rodríguez	5 66
Eulogio Fernández	5 22	Teodora Los Ríos	6 54	Ubaldo Ortega	3 49	Toribio Rodríguez	6 76
Juan Fernández	6 22	Teodora López	5 45	Cipriano Ochagavía	1 53	José Rodríguez	3 49
Angel Fernández	2 62	Cipriano López	5 45	Braulio Oñate	3 05	Mauricio Rodríguez	4 02
Cesárea Fernández	10 36	Bruno Los Ríos	7 84	Sebastián Ocón	6 54	Santiago Rodríguez	1 96
Cipriano Fernández	2 83	Eusebio Leza	5 45	Trifón Orive	2 18	Pedro Royo	3 70
Juan Cruz Fernández	10 90	Rafael López	2 18	Ezequiel Ochagavía	1 31	Cesáreo Sáenz	12 56
Máximo Fernández	14 94	Benito Leza	4 36	Miguel Ocón	12 64	Marcelino Sánchez	6 32
Santiago Fernández	1 31	Baltasara Martínez	21 80	Sandalio Ortega	4 36	Eusebia Sáenz	4 58
Josefa Fernández	3 52	Pedro Muro	5 12	Joaquín Ortega	2 18	Domingo Sierra	6 32
Pascual Fernández	4 58	Pablo Muro	3 49	Bernardino Ortega	1 53	León Sáenz	12 54
Nicolás García	8 50	Josefa Martínez	2 40	Antonio Ocón	3 27	Benito Sáenz	12 54
María Paso Gil	28 82	Ponciano Martínez	9 32	Venancio Pérez	19 50	Francisco Salvador	15 26
Emeterio García	5 67	Faustino Martínez	3 05	Francisca Paz Balmaseda	27 68	Valentín Sáenz	11 88
José María González	3 60	Benito Martínez	6 54	Primo Pascual	5 67	Luciano Sáenz	17 98
Juan García	17 76	Cancio Miranda	5 56	Felipe Pérez	3 49	Nicolás Sáenz	1 09
Cipriano Gil Cabezón	2 83	Simón Murillo	11 44	Cecilio Pérez	1 53	Ildefonso Sáenz	71 40
Leocadio Gil	4 02	Manuel Martínez	2 40	Justo Pérez	7 20	Juan Sáenz	4 14
Ciriaco Gil González	4 36	Felipa Martínez	3 27	Jorge Pérez	5 22	Francisco San Juan	6 44
Benito Gil	1 09	Leandro Merino	7 98	Faustino Pérez	7 74	Primo San Sebastián	6 32
Juan Gil	9 28	Luis Merino	4 14	Melitón Pérez	5 67	Matías Solano	5 85
Aquilino Gil	23 42	Juan Merino	5 46	Juan Pío Pérez	3 71	Roque Solano	13 30
Juana Gil	12 32	Pedro Merino	1 09	Gregorio Pérez	3 70	Pía Solano	5 34
Julián Gil	11 34	Rafaela Merino	6 10	Jorge Pérez	10 36	Manuel Sáenz	3 05
Pío Gil	14 82	Vicente Martínez	6 76	Guillermo Pérez	40 46	Benito Sáenz	5 67
Angel González	7 20	Pedro Moreno	12 96	Pedro Preciado	6 54	Nicolás Sáenz M.	1 96
Teresa González	1 31	Agapito Moreno	4 58	María Pérez	3 70	Román Sánchez	2 83
Esteban González	42 02	Gabriel Moreno	4 58	Damián Preciado	14 16	Manuel Romeo	3 05
Rafael Gil	24 62	Cruz Muro	5 45	Manuel Preciado	15 70	Carlos Rayeco	1 96
Rufino González	30 18	Manuel Muro	4 36	Feliciano Pérez	8 84	Eusebio Romeo	7 74
Angel Garitonandio	7 52	Bautista Muro	5 45	Manuel María Preciado	7 10	Marcos Royo	4 14
Tomás González	1 74	Fernando Martínez	12 42	Zacarías Preciado	1 31	Alejandro Royo	10 58
Dionisio Gil	10 26	Ildefonso Martínez	6 76	Juan Pastor	8 84	Dorotea Royo	3 05
Hilarión Guerra	10 26	Ignacio Martínez	5 67	Felipe Pérez	13 40	Simón Rodríguez	5 66
Felipe Gómez	2 40	Benito Martínez	3 27	María Pérez	18 88	Gabino Rodríguez	2 18
Mauricio González	8 94	Natalio Martínez	1 09	Paula Pastor	4 58	Facundo Royo	6 66
Silverio García	3 05	Josefa Martínez	4 58	Baltasara Pérez	3 05	Francisco Royo	4 80
Calixto García	4 58	Prudencio Martínez	3 92	León Pascual	3 05	Gregorio Royo	5 45
Braulio González	2 18	Esteban Muro	1 96	Baldomero Pascual	3 05	Manuel Royo	12 76
María González	3 05	Julián Muro	1 53	Miguel Pérez	8 84	Alejandro Rodríguez	8 18
Eusebio García C.	5 66	Eugenio Martínez	7 40	Tomás Pérez	13 40	Manuel Resa	2 62
Eusebio García B.	2 83	Pedro Moreno	3 22	Marcelino Pérez	18 10	Rufino Resa	5 45
José María García	2 62	Francisco Moreno	3 71	José María Pérez	12 32	Manuel Resa	5 45
Basilio García	5 45	Francisco Martínez E.	15 36	Valentín Pérez	10 36	Ascensión Royo	11 -
Juan Jiménez	2 94	Sebastián Madurga	3 27	Ezequiel Pérez	6 76	Cándido Ruiz	3 27
Alejandro García	4 58	Francisco Martínez M.	0 87	Emeterio Pérez	4 80	Sebastián Ruiz	5 56
Ignacio García	13 40	Quintina Malo	6 32	Fermín Pastor	3 05	Lorenzo San Emeterio	5 22
Matías García	6 76	Felipe Muro	3 92	Apolinar Pascual	2 40	Marcelino Simón	4 36
Rafael García	2 18	Eusebio Mangado	0 43	Arsenio Pérez	2 18	Vicente Serrano	2 40
Felipe Galilea	2 62	Hermenegildo Mangado	18 54	Eugenio Pérez	4 02	Eusebio Salas	2 29
Agustín García	4 26	Leocadio Mangado	2 83	Francisco Pérez	3 49	Recaredo Sáenz	25 60
Francisco García	2 83	Sinforiano Mangado	20 92	Juan Pérez	4 80	Simón Salas	4 80
Angel García	2 62	Manuel Miranda	2 40	Francisco Ramírez	3 27	Simón Suso	5 22
Miguel Garrido	12 20	Sinforiano Marrodán	6 20	Félix Ramírez	4 26	Pedro Sáenz	6 -
Mateo Jiménez	0 87	Dámaso Miranda	4 36	Pantaleón Roderó	8 72	Ezequiel Sagasti	5 45
Ezequiel Gómez	1 78	Rosa Miranda	4 58	María Roderó	10 26	Tiburcio Sagasti	4 36
Miguel Gil	3 82	Antonio Martínez	1 96	Jerónimo Roldán	2 18	Vicente Sagasti	4 36
Juan Cruz Gil	2 62	Clemente Maestre	3 82	Venancio Roldán	4 80	Florencio Sáenz	3 70
Antonio Gil	8 28	Demetrio Moreno	10 90	Dionisio Rodríguez	5 22	Polonia Sáenz	2 18

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Miguel Santos	4 80
Alejo Tejada	3 82
Pedro Tejada	26 80
Hermenegildo Taza	3 22
Antolín Tejada	34 22
Venancio Tejada	13 20
Aquilino Tejada	5 22
Hermenegildo Tejada	9 16
Leandro Tejada	1 31
Gabino Tejada	3 60
Teodoro Tejada	15 80
Marcelino Tejada	12 32
Torbio Tejada	2 83
Balbino Tejada	10 46
Melchor Trifol	3 70
Maria Trifol	2 83
Julián Tejada	14 60
Anselmo Torres	5 22
Romualdo Taza	3 70
Doroteo Torres	2 83
Julián Taza	2 83
Dominica Taza	10 36
Fermín Torres	4 58
Manuel Torres	3 76
Escolástico Torres	27 02
Andrés Vicioso	3 82
Bernardino Vicioso	6 54
Laureano Vea	1 96
Gregorio Vélez	5 78
Félix Velilla	5 88
Eugenio Vallés	4 26
Agapito Vallés	4 58
Prudencio Valdecantos	3 17
Lorenzo Vea	3 92
Valentín Vea	1 96
Santiago Vicioso	3 49
Claudio Zapata	5 22

En Ausejo a 30 de Octubre de 1923.—El Recaudador Auxiliar, José García-Arango.

Administración de Justicia

Juzgados de 1.ª Instancia

Requisitoria

2047

Don Mariano Escalada y Hernández, Juez de Instrucción de Bilbao y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Robustiana Manzanos López, de treinta años de edad, hija de Bruno y Francisca, de estado viuda, natural de Ollauri, de profesión labores, vecina de Bilbao; y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del Partido, con el fin de que cumpla la pena de arresto mayor que le fué impuesta por la Audiencia de esta villa en causa 441-1921 sobre hurto, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarada rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de la indicada penada si fuere habida, a la expresada Cárcel, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao, a 6 de Noviembre de 1923.—Mariano Escalada.

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

2158

Se hallan vacantes los cargos de Juez municipal suplente de Manjarrés, partido judicial de Nájera; Juez municipal de Soto de Cameros, partido judicial de Torrecilla de Cameros; Juez municipal suplente de Robres del Castillo, partido judicial de Arnedo, y Juez municipal suplente de Santo Domingo de la Calzada, partido judicial del mismo nombre, que se proveerán, con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 19 de Noviembre 1923.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

Cédula de citación

2167

Por la presente y en virtud de lo acordado en sumario que se sigue en este Juzgado por expedición de moneda falsa contra Francisco Sánchez Rodríguez, se cita de comparecencia ante este Juzgado para el día veinticinco del actual al padre de dicho procesado Dionisio Sánchez, compondor ambulante, sin domicilio conocido, al objeto de recibirle declaración.

Santo Domingo de la Calzada, 18 de Noviembre de 1923.—El Secretario judicial, Licenciado Isidro Marcer.

Anuncios oficiales

VENTA DE FINCAS

DEL
ASILO DE FELIPE OCHOA
EN
CERVERA DEL RÍO ALHAMA

Por acuerdo de la Junta de Patronato de este Asilo, autorizada al efecto por el Ministerio de la Gobernación, se celebrará el día 10 de Diciembre de este año 1923, a las diez horas de la mañana, en el despacho del señor Notario de Cervera del río Alhama, don Cayetano Ochoa, una subasta para la venta de las fincas radicantes en el pago de Valverde de dicho término municipal, que a continuación se indican.

Fincas y tipo de subasta

1.ª Corral para ganado, con dos cubiertos y casilla para el pastor, valorada en 1.000 pesetas.

2.ª Heredad secano, con almendros, de 4 hectáreas o sean unas 11 yugadas, formada con parte de la que está detrás del Asilo, valorada en 2.200 pesetas.

3.ª Heredad destinada en su mayor parte a viña, que está en plena producción, de 6 hectáreas y 92 áreas que equivalen a 19 yugadas y un cuarto, formada con parte de la que está contigua al Asilo, valorada en 10.860 pesetas.

4.ª Heredad actualmente destinada a soto con muchos árboles maderables, regadío, de 75 áreas, o aproximadamente 41 celemines y medio, que está debajo o al Norte de la huerta del Asilo, valorada en 6.000 pesetas.

5.ª Heredad de regadío, plantada de manzanos y otros frutales, de 2 hectáreas y 31 áreas o sean unos 145 celemines. Esta heredad es el trozo de huerta comprendido entre el soto anterior y el camino que cruza la

huerta del Asilo, valorada en 12.960 pesetas.

6.ª Heredad secano, de 6 áreas o 4 celemines, con una casilla llamada de los cohetes, valorada en 125 pesetas.

7.ª Finca de la casa blanca. Heredad que en una sola tabla o plano tiene una cabida de 10 hectáreas o sean 27 yugadas y tres cuartos, con una casa de un solo piso para vivienda, y otro edificio para guardar frutos, valorada en 23.000 pesetas.

Las fincas se subastarán una a una con sujeción al pliego de condiciones que, con los títulos de propiedad, estará de manifiesto, todos los días laborables, en la indicada Notaría de don Cayetano Ochoa, de ocho a doce de la mañana.

Cervera, 21 de Noviembre de 1923.—El Presidente de la Junta, Ernesto Armentia.

Administración Principal de Correos

2165

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos se convoca concurso para dotar a la Estafeta de Torrecilla de Cameros de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de 500 pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí quien lo desee, de las bases del concurso.

Logroño, 20 de Noviembre de 1923.—El Administrador Principal, Eugenio Ugarte.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Logroño

Mes de OCTUBRE de 1923

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado. 2138

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIOS	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Viruela . . .	Logroño . . .	2	Óvina . . .	48	290	9	19	310
Durina . . .	Alfaro . . .	Alfaro . . .	Equina . . .	5	»	»	1	4
Idem . . .	Santo Domingo . . .	2	Idem . . .	2	»	»	»	2
Idem . . .	Torrecilla . . .	2	Idem . . .	3	»	»	»	3
			TOTAL . . .	10	»	»	1	9
Mal rojo . . .	Calahorra . . .	Pradejón . . .	Porcina . . .	»	3	»	3	»

Logroño, 19 Noviembre 1923.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, HILARIO DE BIDASOLO.

Ayuntamiento constitucional de Santurdejo

Depositaria

PRIMER TRIMESTRE DE 1923-24

CUENTA del primer trimestre del año de 1923-24 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificadas en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE—CUENTA DE CAJA

1926

	Ptas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	2.319	54
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	1.922	41
CARGO.	4.241	95
DATA por pagos verificados en igual trimestre	3.026	53
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	1.215	42

SEGUNDA PARTE—CUENTA POR CONCEPTOS

Ingresos	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		OPERACIONES realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1.º Propios	>	>	>	>	>	>
2.º Montes	>	>	>	>	>	>
3.º Impuestos	>	>	>	>	>	>
4.º Beneficencia	>	>	>	>	>	>
5.º Instrucción pública.	>	>	>	>	>	>
6.º Corrección pública.	>	>	>	>	>	>
7.º Extraordinarios.	>	>	42	30	42	30
8.º Resultas	2.319	54	>	>	2.319	54
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.	>	>	1.880	11	1.880	11
10. Reintegros	>	>	>	>	>	>
TOTAL DE INGRESOS.	2.319	54	1.922	41	4.241	95
Pagos						
1.º Gastos del Ayuntamiento	>	>	740	15	740	15
2.º Policía de Seguridad	>	>	880	75	880	75
3.º Policía urbana y rural.	>	>	>	>	>	>
4.º Instrucción pública.	>	>	>	>	>	>
5.º Beneficencia	>	>	>	>	>	>
6.º Obras públicas	>	>	320	75	320	75
7.º Corrección pública.	>	>	>	>	>	>
8.º Montes	>	>	122	81	122	81
9.º Cargas	>	>	935	57	935	57
10. Obras nueva construcción.	>	>	>	>	>	>
11. Imprevistos	>	>	26	50	26	50
12. Resultas	>	>	>	>	>	>
TOTAL DE PAGOS.	>	>	3.026	53	3.026	53

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Santurdejo, 30 de Junio de 1923.—El Depositario, *Sotero Valgañón*.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a mi cargo.

Santurdejo, 1.º de Julio de 1923.—El Secretario, *Demetrio Palacios*.—Visto bueno: El Alcalde, *Fidel San Martín*.

DILIGENCIA: la pongo yo el Secretario Contador para hacer constar que la precedente cuenta ha sido aprobada por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 del actual.

Santurdejo, 29 de Octubre de 1923.—El Secretario Contador, *Demetrio Palacios*.

Ayuntamiento Constitucional de Viniegra de Arriba

Depositaria

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1923-24

CUENTA del segundo trimestre del año de 1923-24 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de INGRESOS y PAGOS uerificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

1923

	Ptas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	234	60
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	985	21
CARGO	1.219	81
DATA por pagos verificados en igual trimestre	741	46
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	478	35

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Ingresos	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		OPERACIONES realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1.º Propios.	>	>	2	14	2	14
2.º Montes	250	>	250	>	500	>
3.º Impuestos	>	>	>	>	>	>
4.º Beneficencia	>	>	>	>	>	>
5.º Instrucción pública.	27	31	27	32	54	63
6.º Corrección pública.	>	>	>	>	>	>
7.º Extraordinarios.	>	>	>	>	>	>
8.º Resultas	>	>	>	>	>	>
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.	705	75	705	75	1.411	50
10. Reintegros	>	>	>	>	>	>
TOTAL DE INGRESOS	983	06	985	21	1.968	27
Pagos						
1.º Gastos del Ayuntamiento	390	>	395	>	785	>
2.º Policía de seguridad	>	>	>	>	>	>
3.º Policía urbana y rural	>	>	>	>	>	>
4.º Instrucción pública.	>	>	>	>	>	>
5.º Beneficencia	39	09	39	09	78	18
6.º Obras públicas	>	>	>	>	>	>
7.º Corrección pública.	12	>	>	>	12	>
8.º Montes	>	>	>	>	>	>
9.º Cargas	307	37	307	37	614	74
10. Obras nueva construcción	>	>	>	>	>	>
11. Imprevistos	>	>	>	>	>	>
TOTAL DE PAGOS.	748	46	741	46	1.489	92

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Viniegra de Arriba, 22 de Octubre de 1923.—El Depositario, *Julián Parra*.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a nuestro cargo.

Viniegra de Arriba, 22 de Octubre de 1923.—El Regidor Interventor, *Gregorio Burgos*.—El Secretario, *Santiago Martínez*.—V.º B.º: El Alcalde, *Felipe Gómez*.

Ayuntamiento Constitucional de Sotés **Depositaria**

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1923-24

CUENTA del segundo trimestre del año de 1923-24 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

1941

	Plus.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	182	>
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	2.784	83
CARGO	2.966	83
DATA por pagos verificados en igual trimestre	2.966	83
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	>	>

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Ingresos	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		OPERACIONES realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Plus.	Cts.	Plus.	Cts.	Plus.	Cts.
1.º Propios	>	>	62	>	62	>
2.º Montes	>	>	250	>	250	>
3.º Impuestos	200	>	200	>	400	>
4.º Beneficencia	>	>	>	>	>	>
5.º Instrucción pública	>	>	>	>	>	>
6.º Corrección pública	>	>	>	>	>	>
7.º Extraordinarios	>	>	>	>	>	>
8.º Resultas	>	>	>	>	>	>
9.º Recursos legales para cubrir el déficit	>	>	2.272	83	2.272	83
10. Reintegros	>	>	>	>	>	>
TOTAL DE INGRESOS	200	>	2.784	83	2.984	83
Pagos						
1.º Gastos del Ayuntamiento	>	>	1.316	32	1.316	32
2.º Policía de seguridad	>	>	>	>	>	>
3.º Policía urbana y rural	>	>	184	>	184	>
4.º Instrucción pública	>	>	>	>	>	>
5.º Beneficencia	>	>	>	>	>	>
6.º Obras públicas	>	>	50	>	50	>
7.º Corrección pública	>	>	>	>	>	>
8.º Montes	>	>	>	>	>	>
9.º Cargas	18	>	1.416	51	1.434	51
10. Obras nueva construcción	>	>	>	>	>	>
11. Imprevistos	>	>	>	>	>	>
TOTAL DE PAGOS	18	>	2.966	83	2.984	83

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.
Sotés, 1.º de Octubre de 1923.—El Depositario, *Santiago Hernández*.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a mi cargo.

Sotés, 1.º de Octubre de 1923.—El Secretario, *Serafín Hernández*.—V.º B.º: El Alcalde, *Antonio Pérez*.

Aprobada en sesión celebrada el día 1.º de Octubre del año mil novecientos veintitrés.

Ayuntamiento Constitucional de Herramélluri **Depositaria**

PRIMER SEMESTRE DE 1923-24

CUENTA del primer semestre del año de 1923-24 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

1961

	Plus.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del ejercicio anterior	4.264	57
Ingresos en el semestre de esta cuenta	4.986	23
CARGO	9.250	80
DATA por pagos verificados en igual semestre	7.847	97
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	1.402	83

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Ingresos	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		OPERACIONES realizadas en este semestre		TOTAL de las operaciones hasta este semestre	
	Plus.	Cts.	Plus.	Cts.	Plus.	Cts.
1.º Propios	>	>	247	17	247	17
2.º Montes	>	>	300	>	300	>
3.º Impuestos	>	>	200	50	200	50
4.º Beneficencia	>	>	>	>	>	>
5.º Instrucción pública	>	>	50	>	50	>
6.º Corrección pública	>	>	>	>	>	>
7.º Extraordinarios	>	>	36	>	36	>
8.º Resultas	>	>	>	>	>	>
9.º Recursos legales para cubrir el déficit	>	>	4.152	56	4.152	56
10. Reintegros	>	>	>	>	>	>
TOTAL DE INGRESOS	>	>	4.986	23	4.986	23
Pagos						
1.º Gastos del Ayuntamiento	>	>	1.404	75	1.404	75
2.º Policía de seguridad	>	>	>	>	>	>
3.º Policía urbana y rural	>	>	718	50	718	50
4.º Instrucción pública	>	>	112	50	112	50
5.º Beneficencia	>	>	620	21	620	21
6.º Obras públicas	>	>	27	25	27	25
7.º Corrección pública	>	>	>	>	>	>
8.º Montes	>	>	>	>	>	>
9.º Cargas	>	>	4.633	96	4.633	96
10. Obras nueva construcción	>	>	>	>	>	>
11. Imprevistos	>	>	330	80	330	80
TOTAL DE PAGOS	>	>	7.847	97	7.847	97

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Herramélluri, 1.º de Octubre de 1923.—El Depositario, *Basilio Riaño*.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a nuestro cargo.

Herramélluri, 1.º de Octubre de 1923.—El Regidor Interventor, *Perfecto Alonso*.—El Secretario, *Honorio de la Iglesia*.—V.º B.º: El Alcalde, *Maximiano Ortún*.

DILIGENCIA: La extiendo yo el Secretario para hacer constar que la cuenta precedente, ha sido examinada y aprobada por este Ayuntamiento, con los justificantes necesarios.

Herramélluri, 28 de Octubre de 1923.—El Secretario, *Honorio de la Iglesia*.—V.º B.º: El Alcalde, *Ignacio García*.